



JORGE DAVID SOTO URZOLA

Abogado

Calle 30 N° 3-10 Edificio Julio Salleg Oficina 204
Montería - Córdoba

Montería, 3 de Agosto de 2021

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

=====

Asunto: PRESENTACIÓN LIQUIDACION DEL CREDITO Y OTRO .

Referencia DEMANDA EJECUTIVA

Demandante: RAUL ANGEL MORA CASTRO

Demandado: JESUS MANUEL CARDENAS MENDOZA

Mandamiento: 14 - 03 - 2019

Rad: 70.001.03.001.2019-0002500

JORGE DAVID SOTO URZOLA, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía N° 10.774.758 expedida en montería, con Tarjeta Profesional N° 192.069 del C.S. de la J., abogado con personería reconocida en este proceso para actuar, con el debido respeto me permito Presentar la liquidación del crédito de que trata el artículo 446 del C.G del P., en contra del demandado JESUS MANUEL CARDENAS MENDOZA, para su traslado y posterior aprobación, de conformidad con las siguientes cifras:

CAPITAL: LETRA N° 1.= \$15.000.000,00

Días de Mora= 1.319 días

Intereses desde el 20/12/2017 hasta el 31/07/2021= \$14.309.000,00.

Total Capital más Intereses= \$29.309.000,00.

CAPITAL: LETRA N° 2. = \$85.000.000,00.

Días de Mora= 1.168 días

Intereses desde el 20/05/2018 hasta el 31/07/2021= \$70.866.000,00.

Total Capital más Intereses = \$155.866.000,00.

GRAN TOTAL CAPITAL MAS INTERESES DE MORA LETRA 1 Y 2= \$185.175.000.00.-

De esta forma dejo presentada la liquidación del crédito para su posterior traslado y aprobación.

Igualmente solicito la visualización del proceso en la plataforma Tyba.

De usted señor Juez, Atentamente,

JORGE DAVID SOTO URZOLA

C. C. No. 10.774.758 de Montería

T. P. no.192.069 del C. S. de la J.